



DECRETO ALCALDICIO N° 466
QUILLON 02 FEB 2018

VISTOS:

Estos antecedentes

1. Memorándum N° 010/2018 de fecha 29 de enero de 2018 que autoriza dejar exento de pago del permiso municipal a la Sra. Nadia Tizka Rivera durante el mes de febrero en la Carpa Keillun;
2. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05 de diciembre de 2017 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2018;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12 de mayo de 2015 que designa Subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de mayo de 2013 que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subroge;
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío;
6. La Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas;
7. Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N° 19.609 de junio de 1999;
8. La Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, dejar exento de pago del permiso municipal, durante el mes de febrero a la persona que se describe a continuación:

Nombre	RUT	Porcentaje de Discapacidad
Nadia Patricia Tizka Rivera	[REDACTED]	55%

2. Remítase copia del presente Decreto a la Unidad de Inspección Municipal, para la fiscalización del cumplimiento del presente Decreto;

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VEADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

BCS/LSS/snl.-06/02/2018.

Distribución

- Archivo SECMU
- Archivo Rentas y Patentes